

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

OVIEDO	10 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA	12 " "
NÚMERO SUZELTO	0,50 "
LÍNEA O FRACCIÓN	1 "

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podran obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

Administración provincial

Gobierno Civil

Circular

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en telegrama de ayer, me dice lo que sigue:

«Teniendo conocimiento esta Dirección General que algunas Corporaciones Locales niegan a los aspirantes a ingreso en el Escalafón de Secretarios de Administración Local tercera categoría permiso para asistencia a los cursillos reglamentarios, sírvase V.E. publicar urgentemente en el BOLETIN OFICIAL esa provincia circular disponiendo que la concesión tales permisos es obligatoria».

Lo que se hace público en este periódico oficial para que por los Alcaldes se dé exacto cumplimiento a lo ordenado.

Oviedo, 22 de mayo de 1943.—El Gobernador Civil interino, Jose Martínez Hernández

Diputación

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión Gestora provincial, en sesión de ocho de abril último, en el sentido de modificar la equivalencia establecida en la Ordenanza que regula la aplicación del arbitrio extraordinario sobre la manzana producida en la provincia, de 800 kilogramos del fruto, 465 litros de sidra, por la de «ochocientos kilogramos de manzana», supondrán en lo sucesivo «quinientos sesenta litros de sidra», o sea, el producto fabricado equivaldrá al setenta por ciento de la primera materia, se hace público a los efectos de las reclamaciones que pudieran formularse de acuerdo con el artículo 14 del Decreto de 4 de diciembre de 1931.

Oviedo, 20 de mayo de 1943.—El Presidente de la Comisión Gestora provincial, Ignacio Chacón.

Distrito Minero de Oviedo

Don José Arango y Arango, Ingeniero Jefe de este Distrito Minero.

Hago saber: Que D. José Perez Avello, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de ochenta y dos hectáreas de la mina de turba y lignito que se conocerá con el nombre de «Turbera primera», sita en las parroquias de Sotiello y Pruvia, concejos de Gijón y Llanera,

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca 5.ª (mojón S.O.) de la mina «Mercedes» núm. 24.438. De punto de partida a 1.ª N. 500 metros; de 1.ª a 2.ª al E. 100 metros; de 2.ª a 3.ª al N. 300 metros; de 3.ª a 4.ª al O. 100 metros; de 4.ª a 5.ª al N. 300 metros; de 5.ª a 6.ª al O. 100 metros; de 6.ª a 7.ª al N. 300 metros; de 7.ª a 8.ª al O. 100 metros; de 8.ª a 9.ª al N. 200 metros; de 9.ª a 10 al O. 300 metros; de 10 a 11 al S. 300 metros; de 11 a 12 al E. 100 metros; de 12 a 13 al S. 1.200 metros; de 13 a 14 al E. 200 metros; de 14 a 15 al S. 100 metros; de 15 a 16 al E. 100 metros; de 16 a 17 al S. 100 metros; de 17 a 18 al E. 200 metros; de 18 a 19 al S. 100 metros; de 19 a 20 al E. 200 metros; de 20 a 21 al S. 100 metros; de 21 a 22 al E. 500 metros; de 22 a 23 al N. 300 metros, y de 23 a punto de partida O. 800 metros, cerrándose el perímetro de las ochenta y dos hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero para que inteste con la citada mina «Mercedes».

Fué admitido este registro con el núm. 25.431.

Igualmente hago saber que por decreto de este día, ha admitido el Sr. Gobernador Civil dichos registros sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en los concejos citados, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique, ante el Gobierno Civil, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de marzo de 1868.

Oviedo, 10 de mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe, José Arango y Arango.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE GRANDAS DE SALIME

Anuncio

Habiéndose confeccionado por las correspondientes juntas, el repartimiento general de utilidades para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y tres, queda éste expuesto al público así como los documentos de su razón en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días y tres más, para reclamaciones a contar desde el día de la inserción oficial en el BOLETIN de la provincia.

Grandas de Salime, a 14 de mayo de 1943.—El Alcalde, Sandalio A. Linera.

DE PEÑAMELLERA BAJA

Edicto

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Ramón Vega Río, se halla instruyendo expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Donato y José Vega Río y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos Donato y José Vega Río, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo se les llama, cita y emplaza a los mencionados ausentes para que comparezcan ante ésta Alcaldía o Autoridad donde se encuentren a los fines relativos al servicio militar de su citado hermano Ramón.

Los repetidos Donato y José Vega Río son naturales de Panes, hijos de Isidoro y Clotilde y pertepecían a esta parroquia de Panes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Panes, 14 de mayo de 1943.—El Alcalde.

DE CASTRILLON

Junta pericial

Esta Junta Pericial ha acordado conceder un último y definitivo plazo que terminará el día 15 de junio próximo para que los propietarios poseedores o administradores de fincas

rústicas enclavadas en este concejo, formulen las declaraciones juradas prevenidas en la norma 6.ª de la Orden del Ministerio de Hacienda, de 13 de marzo de 1942. Transcurrido dicho plazo la Junta declarará por los morosos sin derecho a reclamación respecto a la riqueza imponible que de oficio se les asigne y siendo de cuenta de los mismos los honorarios del partido designado para el reconocimiento de las fincas y los demás gastos que tal declaración supletoria origine.

A tal efecto ha sido designado el perito don Modesto Fernandez Garrido quien transcurrido el plazo señalado y sin ulterior aviso comenzará los trabajos de reconocimiento y valoración de las fincas no declaradas.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio para conocimiento de los interesados y en evitación de los perjuicios que su morosidad pudiera acarrearles.

Castrillón, 11 de mayo de 1943.—El Alcalde-Presidente, Joaquín García.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE GIJON

Don Rogelio Borondo Sánchez, Juez de primera instancia número dos de Gijón.

Hago saber: Que en el juicio de mayor cuantía seguido por el Procurador don Fernando Castro Solares, en representación del Banco Urquijo Vascongado, contra don José Cadierno y esposa doña Regina Blanco Jáñez, en reclamación de cien mil pesetas de principal y cuarenta mil de intereses y costas, se acordó sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Término de Santa María de la Vega (Zamora).

Una tierra al otro lado del Caño Fresno, de cabida cuatro heminas y cincuenta y nueve varas, o sean veinte áreas aproximadamente. Linda: al Este, herederos de Florencio Parichón. Sur, tierra de Antonia Blanco. Oeste, Joaquín Martínez, y Norte con las praderas de Maire. Tasada pericialmente en trescientas pesetas.

Otra del mismo pago, de cabida una hemina y quinientas doce varas, o sean ocho áreas y cincuenta cen-

líneas. Linda al Este, camino de Fresno. Sur, Leonardo Panchón. Oeste, Caño de Riego, y Norte, José Vara. Tasada en ciento treinta pesetas.

Mitad de otra en Santa Lucía, de cabida dos heminas y ciento noventa y tres varas, o sean once áreas y quince centiáreas. Linda al Este, Carlos Bécáres. Sur y Oeste, tierra de Antonia Blanco. Norte, José Ramos. Tasada en trescientas pesetas.

Otra al lado del Caño de Fresno, de cabida tres heminas, o sean catorce áreas y setenta centiáreas. Linda al Este, camino de Fresno. Sur, Francisco Castellanos. Oeste, Caño de Riego, y Norte, Angel Rodríguez. Tasada en seiscientos veinticinco pesetas.

Mitad de otra en Santa Lucía, de cabida una hemina y cuatrocientas cincuenta varas, o sean ocho áreas y ocho centiáreas. Linda al Este, Peregrina Ramos. Sur, Antonia Blanco. Oeste, herederos de Pascual Martínez, y Norte, Santiago Varas. Tasada en trescientas pesetas.

Otra en prado Espino, de cabida una hemina y noventa y dos varas o sean cinco áreas y cincuenta y cuatro centiáreas. Linda al Este, José Ramos. Sur, Florentino Ballesteros. Oeste, camino, y Norte, Juan Casado. Tasada en trescientas pesetas.

Otra en la Huerga Lirares, de cabida una hemina y quinientas setenta y seis varas, o sean ocho áreas y noventa y tres centiáreas. Linda al Este, herederos de don Pascual Martínez. Al Sur, Ignacio Ríos. Oeste, Santiago Vara Rubio, y Norte, José Fernández. Tasada en doscientas veinticinco pesetas.

Otra en Linares de Arriba, de cabida dos heminas y cuatrocientas varas, o sean doce áreas y sesenta centiáreas. Linda al Este, Peregrina Ramos. Sur, Caño de Riego. Oeste, Santiago Vara, y Norte, otra de Antonia Blanco. Tasada en mil quinientas pesetas.

Otra en Las Bajuras, de cabida una hemina y trescientas sesenta y un varas, o sean siete áreas y cuarenta y dos centiáreas. Linda al Este, Francisco Alijas. Sur, Caño de Riego. Oeste, José Fernández, y Norte, Cesario Martínez. Tasada en mil pesetas.

Otra al Braza!, de cabida quinientas veintinueve varas, o sean tres áreas y sesenta y cinco centiáreas. Linda al Este, Tirso Vara. Sur, Caño de Riego. Oeste, Julián Casado, y Norte, Caño de Riego. Tasada en quinientas cincuenta pesetas.

Otra a la Parra, de cabida una hemina y ciento dieciocho varas, o sean cinco áreas y setenta y dos centiáreas. Linda al Este y Norte, con Leonardo Panchón. Sur, al Caño, y Oeste, herederos de Aniceto Alijas. Tasada en ciento noventa pesetas.

Otra en el Campo de Abajo, de cabida una hemina y quinientas ochenta y siete varas, o sean nueve áreas. Linda al Este, José Alija. Sur, otra de Antonio Blanco. Oeste, Santiago Vara, y Norte, Tirso Vara. Tasada en doscientas diez pesetas.

Otra al Campo de Abajo, cabida una hemina y cuatrocientas ochenta y cinco varas, o sean ocho áreas y treinta centiáreas. Linda al Este, Francisco Castellanos. Sur, José Ramos. Oeste, Peregrina Ramos, y Norte, he-

rederos de Aniceto Alijas. Tasada en ciento noventa pesetas.

Otra a la Parra, cuatrocientas treinta y tres varas, o sean tres áreas y tres centiáreas. Linda al Este, Julián Casado. Sur, Tomás Rubio. Oeste, Ignacio Ríos, y Norte, Tomás Cobreros. Tasada en setenta y cinco pesetas.

Otra a la Parra, de cabida una hemina y doscientas sesenta y seis varas, o sean seis áreas y setenta y seis centiáreas. Linda al Este, herederos de Pascual Martínez. Sur, Pascuala Fernández. Oeste, Aniceto Alijas, y Norte, Alejandro Alijas. Tasada en ciento treinta pesetas.

Otra llamada María Sardón, de cabida dos heminas y seiscientos ochenta y siete varas, o sean catorce áreas y sesenta y una centiáreas. Linda al Este, Francisco Castellanos. Sur, el mismo. Oeste, camino de La Mañeza. Norte, Santiago Vara. Tasada en trescientas pesetas.

Otra a la Manta, de cabida una hemina y quinientas cuatro varas, o sean ocho áreas y cuarenta y tres centiáreas. Linda al Este, herederos de Aniceto Alijas. Sur, Ignacio Ríos. Oeste, Francisco Fernández de Coomonte, y Norte, Peregrina Ramos. Tasada en ciento treinta pesetas.

Otra a los Arenales, de cabida una hemina y cuatrocientas cuarenta varas, o sean ocho áreas. Linda al Este, Carlos Bécáres. Sur, Santiago Vara. Oeste, Florentino Ballesteros. Norte, Leonardo Panchón. Tasada en trescientas cincuenta pesetas.

Otra al mismo pago, de cabida una hemina y cuatrocientas cuarenta y cuatro varas, o sean ocho áreas. Linda al Este y Norte, Peregrina Ramos. Sur, José Vara, y Oeste, Caño de Riego. Tasada en setecientos cincuenta pesetas.

Otra al mismo pago, de cabida una hemina y cincuenta y dos varas, o sean cinco áreas y veintisiete centiáreas. Linda al Este, Leonardo Panchón. Sur, Faustino Zotes. Oeste, Caño de Riego, y Norte, Manuela López. Tasada en doscientas diez pesetas.

Otra al mismo pago, de cabida trescientas sesenta y cinco varas, o sean dos áreas y cuarenta y siete centiáreas. Linda al Este, Celestino Martínez. Sur, Caño de Riego. Oeste, Faustino Zotes, y Norte, Celestino Martínez. Tasada en setenta y cinco pesetas.

Otra a la Manta, de cabida cuatrocientas setenta y cinco varas, o sean tres áreas, treinta y dos centiáreas. Linda al Este, Leonardo Panchón. Sur, herederos de Aniceto Alijas. Oeste, herederos de Pascasio Vara y Norte, Peregrina Ramos. Tasada en sesenta pesetas.

Otra a la Ferrera de Arriba, de cabida dos heminas y quinientas ochenta y siete varas, o sean trece áreas y ochenta y seis centiáreas. Linda al Este, Caño de Riego. Sur, herederos de Alejandro Alijas. Oeste, herederos de Pascual Martínez, y Norte, Aniceto Panchón. Tasada en setecientos cincuenta pesetas.

Otra llamada Centenales, de cabida dos heminas y veintidós varas, o sean nueve áreas y noventa y cinco centiáreas. Linda al Este, Celestino Martínez. Sur, otra de Antonio Blanco. Oeste, A. Martínez, y Norte, Francisco Castellanos. Tasada en quin-

cientas cincuenta pesetas.

Otra al mismo pago, de cabida cuatrocientas sesenta y cinco varas, o sean tres áreas y veinticinco centiáreas. Linda al Este, Caño de la Huerga. Sur, Leonardo Panchón. Oeste, Carlos Bécáres. Norte, Alejandro Alijas. Tasada en noventa pesetas.

Otra a la Capilla, de cabida una hemina y seiscientos diez varas, o sean nueve áreas y diecisiete centiáreas. Linda al Este, Caño de Riego. Sur, herederos de Alejandro Alijas. Oeste, Caño de Riego, y Norte, José Vara. Tasada en mil quinientas pesetas.

Otra a los Cebales, de cabida una hemina y trescientas una varas, o sean siete áreas. Linda al Este, tierra de la iglesia. Sur, Alejandro Furones. Oeste, camino, y Norte, Caño. Tasada en seiscientos pesetas.

Otra a la Huerta Grande, de cabida una hemina y doscientas veinticuatro varas, o sean seis áreas cuarenta y siete centiáreas. Linda al Este, camino. Sur, tierra de Antonia Blanco. Oeste, Peregrina Ramos y Norte, Faustino Zote de San Adrián. Tasada en setecientos pesetas.

Otra al Camino del Monte, de cabida una hemina y cuatrocientas nueve varas, o sean siete áreas y setenta y seis centiáreas. Linda al Este, Vicente Benavides. Sur, Herederos de Felipe Martínez. Oeste, José Vara, y Norte, camino. Tasada en trescientas pesetas.

Otra a Castro Verdenosa, de cabida dos heminas y dos celemines o sean once áreas y setenta y seis centiáreas. Linda al Este, Diego Fernández. Sur, Reguera. Oeste, camino, y Norte, Alejandro Furones. Tasada en cincuenta pesetas.

Otra al mismo pago, de cabida una hemina y ochenta y cinco varas, o sean cinco áreas y treinta y seis centiáreas. Linda al Este, común. Norte, Santiago Vara. Sur y Oeste, linderos y lindazos. Tasada en veinte pesetas.

Término de Coomonte (Zamora): Una tierra al término de Coomonte a los Llaganakes, de cabida dos celemines y ciento nueve varas, o sean, dos áreas y setenta y dos centiáreas. Linda al Este, tierra de Coomonte. Sur, Leonardo Panchón. Oeste, camino de Coomonte, y Norte, Francisco Ferrero. Tasada en noventa pesetas.

Otra al mismo pago, de cabida una hemina y setenta y una varas, o sean cinco áreas y cuarenta centiáreas. Linda al Este, zanja del Plantío de Guíérrez. Sur, Pascasio Vara. Oeste, Alejandro Alijas, y Norte, herederos de Alejandro Alijas. Tasada en doscientas pesetas.

Santa María de la Vega Otra e. Criafrios con Manga, de cabida tres heminas, trescientas catorce varas, o sean dieciséis áreas y noventa centiáreas. Linda al Este, herederos de Alejandro Alijas. Sur, Ignacio Ríos. Oeste, Peregrina Ramos, y Norte, Antonia Blanco. Tasada en setecientos cincuenta pesetas.

Otra en la Morra Sardón, de cabida tres heminas y quinientas cuarenta y seis varas, o sean dieciocho áreas y cincuenta y dos centiáreas. Linda al Este, Aniceto Alijas. Sur, otra de Antonia Blanco. Oeste, Ignacio Ríos y Norte, Juan Rodríguez,

de Coomonte. Tasada en ochocientas cincuenta pesetas.

Otra al mismo sitio, de cabida dos heminas, un celemin y ciento veintitrés varas, o sean once áreas y sesenta y cinco centiáreas. Linda al Este, Francisco Castellanos. Sur, José Fernández y otro. Oeste, Leonardo Panchón, y Norte, Francisco Castellano. Tasada en trescientas pesetas.

Otra al Campo de Arriba, de cabida dos heminas tres celemines y ciento setenta varas, o sean trece áreas y noventa y tres centiáreas. Linda al Este, José Vara. Sur, Peregrina Ramos. Oeste, Damián García, y Norte, Santiago Vara. Tasada en doscientas setenta y cinco pesetas.

Otra al mismo pago, de cabida una hemina, dos celemines y ciento cincuenta varas, o sean siete áreas y noventa y una centiáreas. Linda al Este, Alejandro Alijas. Sur, Peregrina Ramos. Oeste, Pascual de la Fuente, y Norte, José Ramos. Tasada en cien pesetas.

Otra al mismo pago, de cabida dos heminas y trescientas treinta varas, o sean doce áreas y once centiáreas. Linda al Este, Agustín Rodríguez. Sur, Paulino González. Oeste, tierra de Antonia Blanco, y Norte, Aniceto Alijas. Tasada en cien pesetas.

Otra al Pico de los Barrios, de cabida tres heminas, dos celemines y cuarenta varas, o sean dieciséis áreas y noventa y cuatro centiáreas. Linda al Este, Aniceto Alijas. Sur, herederos de Pascual Martínez. Oeste, Francisco Castellano, y Norte, tierra de la Iglesia. Tasada en trescientas pesetas.

Otra al mismo pago, de cabida una hemina, un celemin y sesenta y cinco varas, o sea seis áreas y treinta y tres centiáreas. Linda al Este, Santiago Vara. Sur, Caño de Riego. Oeste, Peregrina Ramos, y Norte, Aniceto Panchón. Tasada en setenta y cinco pesetas.

Otra al mismo pago, de cabida tres heminas y cuatrocientas noventa y tres varas, o sean dieciocho áreas y quince centiáreas. Linda al Este, Ramón Vara. Sur, Joaquín Alonso. Oeste, Tirso Vara y Norte, otra de Antonia Blanco. Tasada en trescientas pesetas.

Otra al mismo pago, de cabida dos heminas, un celemin y ciento treinta y seis varas, o sean once áreas y setenta y tres centiáreas. Linda al Este, heredero de Andrés Bécáres. Sur, ídem. Oeste, Tirso Vara, y Norte, Federico Belicias. Tasada en ciento noventa pesetas.

Otra entre el Caño y el Río, cabida tres celemines y trece varas, o sean, tres áreas y setenta y seis centiáreas. Linda al Este, Angel Martínez. Sur, Peregrina Ramos. Oeste, José Vara, y Norte, Caño de Riego. Tasada en cincuenta y cinco pesetas.

Otra a la presa, de cabida tres heminas y cuatrocientas veinte varas, o sean diez y siete áreas y sesenta y cuatro centiáreas. Linda al Este, tierra de Coomonte. Sur, tierra de Antonia Blanco. Oeste, camino, y Norte, Damián García. Tasada en trescientas pesetas.

Otra a los Linares, de cabida dos celemines y ciento quince varas, o sean, tres áreas y veinticinco centiáreas. Linda al Este, Peregrina Ramos Sur, Francisco Castellanos. Oeste,

te, Peregrina Ramos, y Norte, Caño de Riego. Tasada en cuatrocientas pesetas.

Otra al mismo pago, de cabida un celemin y cuarenta y siete varas, o sean, un área y treinta y cinco centiáreas. Linda al Este, Caño de Riego. Sur, Elteban Velicias. Oeste, Jesús Fernández, y Norte, Caño de San Juan. Tasada en cien pesetas.

Otra al mismo pago, de cabida una hemina, dos celemines y cincuenta y dos varas, o sean siete áreas y setenta y un centiáreas. Linda al Este, Caño de Riego. Sur, Santiago Vara. Oeste, Leonardo Panchón, y Norte, Aniceto Alijas. Tasada en novecientas cincuenta pesetas.

Otra en Loc Linares, la parte de Los Grandes, de cabida una hemina, tres celemines y doce varas, o sean, ocho áreas y sesenta y seis centiáreas. Linda al Este, Santiago Vara. Sur, tierras de Frías. Oeste, Martín Prada, y Norte, José Vara. Tasada en mil trescientas pesetas.

Otra en Los Linares, al Pozo Juan o Jualamanga, de cabida dos heminas y doscientas ochenta y ocho varas, o sean, once áreas, ochenta y un centiáreas. Linda al Este, Hilario Caldero. Sur, Antonio Blanco. Oeste, la misma, y Norte, herederos de Pascasio Vara. Tasada en mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Otra al Pedrón, de cabida dos heminas y quinientas veintidós varas, o sean, trece áreas y cuarenta y cinco centiáreas. Linda al Este, otra de Antonia Blanco. Sur, Peregrina Ramos. Oeste, Leonardo Panchón, y Norte, Caño de Riego. Tasada en dos mil pesetas.

Otra a Las Tamares, de cabida un celemin y trece varas, o sean, un área y treinta y un centiáreas. Linda al Este, Carmen Jáñez. Sur y Oeste, Caño de Riego, y Norte, Aniceto Alijas. Tasada en setenta y cinco pesetas.

Otra en La Huerga, de cabida una hemina, dos celemines y sesenta y siete varas, o sean, dos áreas y noventa y dos centiáreas. Linda al Este, Vallao y camino. Sur, Florentino Ballester. Oeste, camino y Norte, Leonardo Panchón. Tasada en trescientas pesetas.

Otra al Chinarral, de cabida tres celemines y sesenta y siete varas, o sean, cuatro áreas y catorce centiáreas. Linda al Este, Regueras. Sur, Santiago Vara. Oeste, Carlos Bécares, y Norte, Leonardo Panchón. Tasada en treinta pesetas.

Otra a las Bajas, de cabida dos heminas y catorce varas, o sean, nueve áreas y noventa centiáreas. Linda al Este, Pascasio Vara. Sur, el mismo. Oeste, camino, y Norte, Emilio Hidalgo. Tasada en ochocientas pesetas.

Otra al mismo pago, de cabida una hemina, un celemin y cuarenta y tres varas, o sean, seis áreas y cuarenta y dos centiáreas. Linda al Este, Manuel Bécares; Sur, Rosalía Varas; Oeste, Emilio Hidalgo, y Norte, Aniceto Alijas. Tasada en doscientas veinticinco pesetas.

Otra a las Vainas, de cabida dos heminas y diez varas, o sean, nueve áreas, sesenta y siete centiáreas. Linda al Este, otra de Antonio Blanco; Sur, Faustino Zotes; Oeste, Leonardo Panchón, y Norte, Everinda Peñín. Tasada en seiscientas pesetas.

Otra al mismo pago, de cabida tres heminas, noventa y cinco varas, o sean, quince áreas y treinta y seis centiáreas. Linda al Este, tierras de Apolinar Rodríguez, de Morales del Rey; Sur, tierras de Francisco Peñín, de Fresno de la Polvorosa; Oeste, Pascual Martínez, y Norte, Joaquín Martínez. Tasada en mil cien pesetas.

Otra al Pozo Fresno, de cabida de una hemina, dos celemines y dieciocho varas, o sean, siete áreas y cuarenta y siete centiáreas. Linda al Este, otra de Antonio Blanco; Sur, camino, Oeste, Leonardo Panchón, y Norte, Pascual de La Fuente. Tasada en quinientas setenta y cinco pesetas.

Otra de Los Obisporres, de cabida dos heminas y sesenta y dos varas, o sean, diez áreas, veintitrés centiáreas. Linda al Este, Aniceto Alijas; Sur, Santiago Gutiérrez; Oeste, Ricardo Mayo; Norte, tierras de herederos de Manuel Hidalgo, de Morales del Rey. Tasada en trescientas setenta y cinco pesetas.

Otra más arriba, de cabida una hemina, tres celemines y ciento un varas, o sean, nueve áreas y veintiocho centiáreas. Linda al Este, tierras de Sebastián Mayo, de Fresno de la Polvorosa; Sur, Aniceto Panchón; Oeste, Ramón Vara, y Norte, Peregrina Ramos. Tasada en quinientas setenta y cinco pesetas.

Otra al mismo pago, de cabida una hemina, ochenta y nueve varas, o sean, cinco áreas y cincuenta y dos centiáreas. Linda al Este, José Vara; Sur, Peregrina Ramos; Oeste, tierras de Antonia Blanco, y Norte, Segundo de Antón. Tasada en setenta y cinco pesetas.

Otra al mismo sitio, de cabida una hemina, tres celemines y ciento un varas, o sean, nueve áreas y veintiocho centiáreas. Linda al Este, Segundo Antón; Sur, José Vara; Oeste, El Caño, y Norte, Peregrina Ramos. Tasada en quinientas pesetas.

Otra a las Majadas, de cabida dos heminas, dos celemines y cincuenta varas, o sean, doce áreas y seis centiáreas. Linda al Este, Leonardo Panchón; Sur, camino; Oeste, Santiago Vara, y Norte, Justo Vara. Tasada en seiscientas pesetas.

Término de Fresno de la Polvorosa:

Otra al otro lado de Caño Fresno, de cabida tres heminas, tres celemines y ciento veintisiete varas, o sean, diecisiete áreas y veintiseis centiáreas. Linda al Este, camino; Sur, Leonardo Panchón; Oeste, tierras de Angel Rodríguez; Norte, otra de Antonia Blanco. Tasada en trescientas setenta y cinco pesetas.

Otra al mismo sitio, de cabida dos heminas, un celemin y cincuenta y cinco varas, o sean, once áreas y cuarenta y un centiáreas. Linda al Este, Santiago Vara; Sur, Alejandro Alijas; Oeste, otra de Antonia Blanco, y Norte, Ignacio Ríos. Tasada en trescientas pesetas.

Término de Santa María de la Vega:

Otra a la Encomienda, de cabida dos heminas y ciento sesenta y tres varas, o sean, diez áreas, noventa y cuatro centiáreas. Linda al Este, Santiago Vara; Sur, Leonardo Panchón. Oeste, herederos de Pascual Martínez, y Norte, tierras de la Encomienda. Tasada en seiscientas pesetas.

Otra en Santa Lucía, de cabida una hemina, un celemin y ciento tres va-

ras, o sean, seis áreas y ochenta y cuatro centiáreas. Linda al Este, Leonardo Panchón; Sur, Antonio Hidalgo; Oeste, Santiago Vara; Norte, Ricardo Fernández. Tasada en trescientas diez pesetas.

Término de Fresno de la Polvorosa:

Otra al Caño de Fresno, de cabida una hemina, o sean, cuatro áreas y noventa centiáreas. Linda al Este y Sur, Ignacio Ríos; Oeste, José Fernández, y Norte, Linderón o Lindazo. Tasada en setenta y cinco pesetas.

Término de Santa María de la Vega:

Otra en Santa Lucía, de cabida una hemina, un celemin y treinta y tres varas, o sean, seis áreas y treinta y cinco centiáreas. Linda al Este, Ignacio Ríos; Sur, Tomás Rubio; Oeste, El Caño, y Norte, Leonardo Panchón. Tasada en trescientas pesetas.

Otro quión en Huerga de Linares, de cabida tres heminas y sesenta y tres varas, o sean, quince áreas y catorce centiáreas. Linda al Este, Ignacio Ríos; Sur y Oeste, Caño de Riego y Norte, Peregrina Ramos. Tasada en mil novecientas pesetas.

Otra a los Linderos de la Huerga, de cabida dos heminas y setenta y dos varas, o sean, diez áreas y treinta centiáreas. Linda al Este, La Huerga; Sur, Caño de Riego; Oeste, Francisco Alijas, y Norte, Aniceto Panchón. Tasada en novecientas pesetas.

Otra en Sorredelga, de cabida una hemina y sesenta y dos varas, o sean, cinco áreas y treinta centiáreas. Linda al Este, Santiago Vara; Sur, Carlos Bécares; Oeste, Santiago Vara, y Norte, José Ramos. Tasada en setecientas cincuenta pesetas.

Otra al mismo pago, de cabida una hemina, un celemin y ciento treinta y una varas, o sean, siete áreas y cuatro centiáreas. Linda al Este, prado de Rodelga; Sur, Damiana Bécares, Oeste, tierras de Saturnino Alonso, y Norte, Angel Martínez. Tasada en cien pesetas.

Otra a Cuadio, de cabida una hemina y doscientas sesenta y dos varas, o sean, seis áreas y sesenta y tres centiáreas. Linda al Este, Santiago Vara; Sur, Antonio Fernández; Oeste, la carretera, y Norte, otra de Antonio Blanco. Tasada en doscientas pesetas.

Otra a la Forestana de Abajo, de cabida tres heminas, dos celemines y treinta y seis varas, o sean, diecisiete áreas y cuarenta centiáreas. Linda al Este, Lindazo; Sur, Leonardo Panchón; Oeste, Eleuterio Velicias, y Norte, Peregrina Ramos. Tasada en ciento setenta y cinco pesetas.

Otra al mismo pago, de cabida una hemina y setenta y cinco varas, o sean, cinco áreas y cuarenta y dos centiáreas. Linda al Este, Leonardo Panchón; Sur, camino; Oeste, Peregrina Ramos, y Norte, la misma señora. Tasada en sesenta y cinco pesetas.

Otra en la Forestana, de cabida tres heminas, un celemin y ciento diecinueve varas, o sean, dieciseis áreas y setenta y seis centiáreas. Linda al Este, camino; Sur, otra de Antonia Blanco; Oeste, Leonardo Panchón, y Norte, el mismo señor. Tasada en doscientas pesetas.

Otra en Bar Caliente, de cabida una hemina, dos celemines y cincuenta varas, o sean, siete áreas y siete centiáreas. Linda al Este, José Vara; Sur, Damián García; Oeste, Linderón, y

Norte, Felipe Benavides. Tasada en setenta y cinco pesetas.

Otra en Valsapero, de cabida ocho heminas y dos celemines, o sean, cuarenta y un áreas y sesenta y cinco centiáreas. Linda al Este, Bacillar de Pelayo Zamora; Sur, La Cañada; Oeste, José Vara, y Norte, Saturnino Casado. Tasada en doscientas pesetas.

Un corral de ganado con un huerto, sito en la calle de la Rúa, de Santa María de la Vega. Linda al Este, la calle; Sur, Damiana Bécares; Oeste, la misma, y Norte, herederos de Aniceto Alijas. Tasada en mil ochocientas pesetas.

Una huerta llamada El Palomar, sita en el casco de Santa María de la Vega, de cabida una hemina y ciento dieciocho varas, o sean cinco áreas y setenta y dos centiáreas. Linda al Este, Peregrina Ramos; Sur, la calle; Oeste, Tirso Vara, y Norte, Pascual Martínez. Tasada en mil quinientas pesetas.

Otra llamada María de las Muelas, sita en el casco de Santa María de la Vega, de cabida una hemina y cuatrocientas dos varas, o sean siete áreas y setenta y una centiáreas. Linda al Este y Sur, herederos de Pascual Martínez; Oeste, la calle, y Norte, herederos de Aniceto Alijas. Tasada en mil quinientas pesetas.

Dos huertos en Rodelga, de cabida los dos trescientas setenta y ocho varas, o sean dos áreas y ochenta y cinco centiáreas. Linda al Este, José Alijas; Sur, José Vara; Oeste, Pelayo Zamora, y Norte, la calle. Tasada en quinientas pesetas.

Dos huertos en el mismo pago, de cabida los dos trescientas siete varas, o sean dos áreas y catorce centiáreas. Linda al Este, Joaquín Sastre; Sur, Nicanora Justel; Oeste la misma, hoy Celestino Martínez, y Norte, herederos de Felipe Martínez. Tasada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

Otra en la Capilla, de cabida trescientas sesenta y ocho varas, o sean dos áreas y cincuenta y siete centiáreas. Linda al Este, José Vara; Sur, Ignacio Ríos; Oeste, de Antonia Blanco, y Norte, Felipe Benavides. Tasada en trescientas setenta y cinco pesetas.

Dos huertos llamados Los del Medio, de cabida trescientas sesenta y cuatro varas, o sean dos áreas y setenta y nueve centiáreas. Linda al Este, José Ramos; Sur, Eleuterio Salgón; Oeste, Caño de Riego, y Norte, Carlos Bécares. Tasada en trescientas pesetas.

Otra en la Callejina, de cabida trescientas ochenta y cuatro varas, o sean dos áreas y sesenta y nueve centiáreas. Linda al Este, terreno común; Sur, herederos de Lino Díaz; Oeste, Caño de Riego, y Norte, Martín Benavides. Tasada en trescientas pesetas.

Un quión en el Coto, de cabida una hemina y media, o sean nueve áreas y cuarenta y cinco centiáreas. Linda al Este, Santiago García; Sur, Policarpo Díez; Oeste, Bernardo Alijas, y Norte, Pascasio Varas. Tasada en ciento setenta y cinco pesetas.

Una tierra en el Castro Verdenosa, de cabida tres celemines y dieciseis varas, o sean cuatro áreas y ochenta y seis centiáreas. Linda al Este, Alejandro Alijas; Sur, Burranco; Oeste, Ignacio Ríos, y Norte, Segundo Antón. Tasada en veinte pesetas.

Otra a la Cuesta, de cabida dos celemines y sesenta y seis varas, o sean dos áreas y noventa y un centiáreas.

Linda al Este, herederos de Pascual Martínez; Sur, sendero; Oeste, Peregrina Ramos, y Norte, Cueva de Ballesteros. Tasada en veinte pesetas.

Otra a los Guindales, de cabida una hemina, dos celemines y ciento sesenta y seis varas, o sean ocho áreas y cincuenta y una centiáreas; linda al Este, José Ramos; Sur, José Fernández; Oeste, camino de las Bodegas, y Norte, Peregrina Ramos. Tasada en trescientas pesetas.

Otra al Teso del Sol, de cabida dos heminas y treinta y cinco varas, o sean diez áreas y cuatro centiáreas; linda al Este, Reguera; Sur, Gregorio de la Fuente; Oeste, otra de Antonio Blanco y Norte, Carlos Bécares. Tasada en doscientas veinticinco pesetas.

Otra en el Lombo, de cabida dos heminas, o sean, nueve áreas y ochenta centiáreas; linda al Este, Felipe Benavides; Sur, Angel Martínez; Oeste, Alejandro García, y Norte, Aniceto Panchón. Tasada en ciento setenta y cinco pesetas.

Otra al mismo pago, de cabida una hemina y cuarenta y siete varas, o sean, cinco áreas y veintidós centiáreas. Linda al Este, José Varela. Sur, Aurelia Vada. Oeste, Peregrina Ramos, y Norte, José Ramos. Tasada en cien pesetas.

Otra en el mismo pago, de cabida tres celemines y ciento treinta y seis varas, o sean cuatro áreas y sesenta y dos centiáreas; Linda al Este, terreno común; Sur, Ignacio Ríos; Oeste, José Vara y Norte, Vicente Benavides. (Se hace constar que esta finca en la actualidad solo tiene de cabida seis cuartillos en vez de los tres celemines). Tasada en setenta y cinco pesetas.

Otra en el mismo pago, de cabida una hemina y noventa y cuatro varas, o sean, cinco áreas y cincuenta y cinco centiáreas, hacen una manga, y linda al Este, Peregrina Ramos; Sur, sendero del Lombo; Oeste, Santiago Vara y Norte, carretera. Tasada en ciento treinta pesetas.

Otra a Corral del Monte, de cabida una hemina y ciento cuarenta y cuatro varas, o sean, cinco áreas y noventa centiáreas; Linda al Este, José Ramos; Sur, terreno común; Oeste, Peregrina Ramos y Norte, servidumbre de los corrales o cañada. Tasada en setenta y cinco pesetas.

Otra a Belampero, de cabida tres heminas y cuatrocientas veinte varas, o sean, diecisiete áreas y sesenta y cuatro centiáreas; linda al Este, Felipe Martínez; Sur, Ignacio Ríos; Oeste, Segundo Antón y Norte, Ignacio Ríos; Tasada en ciento veinticinco pesetas.

Otra en Puente Barrero, de cabida una hemina y ciento treinta y cinco varas, o sean, cinco áreas y ochenta y cuatro centiáreas; linda al Este, camino; Sur, Ignacio Ríos; Oeste, Segundo Antón y Norte, Evarilda Pellin. Tasada en cincuenta pesetas.

Otra al Teso Carnevero, de cabida cuatro heminas y dieciocho varas, o sean diecinueve áreas y setenta y dos centiáreas; linda al Este, sendero; Sur, Justo Vara; Oeste, camino; Norte, Miguel Bécares. Tasada en trescientas veinticinco pesetas.

Otra al mismo pago, de cabida tres celemines y cuarenta y siete varas, o sean cuatro áreas; linda al Este, Raimundo Alonso; Sur, José Fernández; Oeste, Linderón o Lindazo y Norte, José Vara. Tasada en noventa pesetas.

Otra al Valcubayado, de cabida dos celemines y ciento treinta y cinco varas o sean, tres áreas y treinta y nueve centiáreas; linda al Este, Joaquín Sastre; Sur, José Ramos; Oeste, Julia López y y Norte, José Fernández. Tasada en cien pesetas.

Otra en las Viñas Viejas, de cabida una hemina o sean cuatro áreas y noventa centiáreas; linda al Este, Francisco Alijas; Sur, Francisco Castellanos; Oeste, Linderón y Norte, Pascasio Vara. Tasada en sesenta pesetas.

Otra al mismo pago, de cabida dos celemines y ciento treinta y siete varas, o sean tres áreas y cuarenta y siete centiáreas; linda al Este, Peregrina Ramos, Sur, Pascasio Vara; Oeste, herederos de Joaquín Alonso y Norte, terreno baldío común. Tasada en veinte pesetas.

Otra en Baldesirpe, de cabida tres heminas, dos celemines y cuarenta y seis varas, o sean diecisiete áreas y cuarenta y siete centiáreas; linda al Este, Las Arrabancas, o Barranco; Sur, Angel Martínez; Oeste, Jerónimo Mateos, y Norte, Celestina Castellanos. Tasada en cuarenta pesetas.

Otra en la Iriega, de cabida dos heminas, dos celemines y cincuenta y seis varas, o sean doce áreas y sesenta y cuatro centiáreas; linda al Este, Aniceto Alijas; Sur, Linderón; Oeste, pradera común y Norte, el río. Tasada en cien pesetas.

Un chinarral, de cabida tres celemines, o sean, tres áreas y sesenta y siete centiáreas en el camino de los Tajares; linda al Este, Joaquín Martínez; Sur, Florentino Ballesteros; Oeste, camino y Norte, Joaquina Martínez. Tasada en veinte pesetas.

Una tierra a roto en la raya de Carpurias en Santa María de la Vega, de cabida tres heminas, o sean catorce áreas y setenta centiáreas; linda al Este, Justo Vara; Sur, Antonio Blanco; Oeste, terreno común y Norte, Alejandro Vara. Tasada en doscientas cuarenta pesetas.

Otra en Valdesirpe, de cabida una hemina, o sean cuatro áreas y noventa centiáreas; linda al Este, Tomás Cobreros; Sur, reguero; Oeste, Antonia Blanco, y Norte, la misma. Tasada en noventa pesetas.

Una roto en Valcubayado, de cabida una hemina o sean cuatro áreas y noventa centiáreas; linda al Este, terreno común; Sur, Alejandro Ballesteros; Oeste, Florentina Ballesteros, y Norte, Antonia Blanco. Tasada en ciento diez pesetas.

Otra en el Teso Santo Tomás, de cabida una hemina, o sean cuatro áreas y noventa centiáreas; linda al Este, el Teso; Sur, Manuel García; Oeste, Antonio González y Norte, Andrés Bécares. Tasada en sesenta pesetas.

Otra a la Forestana, de cabida una hemina, o sean, cuatro áreas y noventa centiáreas; Linda al Este y Sur, Leonardo Panchón; Oeste, terreno común; y Norte, Leonardo Panchón. Tasada en noventa pesetas.

Otra al mismo pago, de cabida una hemina y media, o sean, siete áreas setenta y cinco centiáreas. Linda al Este, José Alijas; Sur, Emilio Hidalgo; Oeste, Antonio González, y Norte, baldío común. Tasada en setenta y cinco pesetas.

Un Bacillar en Valcubayado. Linda al Este, José Fernández; Oeste, Aniceto Alijas; Sur, Eleuterio Sa-

ladrón, y Norte, Damiana Bécares. Tasada en cien pesetas.

Una panera en la calle de la Rúa. Linda al Este, a la calle; Sur, la misma calle; Oeste, Aniceto Panchón, y Norte, Peregrina Ramos. Tasada en mil novecientas pesetas.

Una casa en la calle de la Iglesia. Linda por el Este, Isabel López; Sur y Norte, Inocencia Ramos, y Oeste calle. Tasada en mil doscientas pesetas.

Término de Santa María de la Vega:

Un quión sito en la Sierra Chiquita, que linda al Norte, Francisco Castellanos; Este, Pascasio Vara; Sur, Aniceto Alijas, y Oeste, Martín Benavides. Tasado en veinte pesetas.

Otro quión en la Sierra Grande. Linda al Norte, Francisco Saldón; Este, reguero; Sur, Agustín Martínez, y Oeste, quiones de la Portilla. Tasado en setenta y cinco pesetas.

Otro quión en el Coto viejo. Linda al Norte, Isidoro Vara; Este, Felipe Martínez; Sur, Francisco Alonso, y Oeste, Pascuala Fernández. Tasado en sesenta pesetas.

Otro quión a la Revuelta de la Sierra. Linda al Norte, Santiago Mallo; Este, Carmen Jañez; Sur, Alejandro Alijas, y Oeste, Peregrina Ramos. Tasado en cincuenta pesetas.

Otro quión en Los Parnales. Linda al Norte, José Ramos; Este, Maffas Benavides; Sur, Esteban Velicias, y Oeste, Julián Mallo. Tasado en treinta pesetas.

Otro quión en Barcaliente. Linda al Norte, Evaristo Mallo; Este, Valentín Mallo; Sur, Saturnino Blanco, y Oeste, Maffas Benavides. Tasado en ciento treinta pesetas.

Estos seis quiones componen un total de treinta heminas de cabida.

Una pradera al prado de Medias, de cabida dos heminas, o sean, nueve áreas y ochenta centiáreas. Linda al Norte, Peregrina Ramos; Este, quiones del Prado de Medias; Sur, herederos de Pascual Martínez, y Oeste, tierra del mismo caudal. Tasada en trescientas pesetas.

Otra pradera a las Bergachas, de cabida una hemina, o sean, cuatro áreas y noventa centiáreas. Linda al Norte, herederos de Aniceto Alijas; Este, Florentino Ballesteros; Sur, Ignacio Ríos, y Oeste, tierras de la Huerga. Tasada en ciento sesenta pesetas.

Un plantel a la Ferrera, de cabida dos heminas, o sean, nueve áreas, ochenta centiáreas, con cien árboles. Linda al Norte, con Leonardo Panchón; Este, Pelayo Zamora; Sur, Francisco Castellanos, y Oeste, Santiago Gutierrez. Tasado en setenta y cinco pesetas.

La mitad proindiviso de las fincas sitas en el mismo término, propiedad de doña Regina Blanco Jañez, siguientes:

Una pradera a la Hiviega, de cabida dos heminas, o sean, nueve áreas y ochenta centiáreas. Linda al Norte, Carlos Bécares; Este, río; Sur, Aniceto Panchón, y Oeste, con barranco. Tasada en cuarenta pesetas.

Una pradera al pozo de Fresno,

de cabida una hemina, o sean, cuatro áreas y noventa centiáreas, con treinta y cinco árboles (chopos y álamos). Linda al Norte, con Segundo de Antón; Este, camino de Fresno; Sur, Leonardo Panchón, y Oeste, con el Caño de Riega. Tasada en doscientas veinticinco pesetas.

Un huerto al Bajo de Molino, de cabida dos celemines, o sean dos áreas y cuarenta y cinco centiáreas. Linda al Norte, José Vara. Este, río Sur, Domingo Alijas, y Oeste, carretera. Tasado en setenta y cinco pesetas.

Un corral para ganado a Los Corrales del Monte. Linda al Norte, corral de Eduardo Panchón. Este, Peregrina Rubio. Sur, tierra de este caudal proindiviso, y Oeste, terreno comúnado, y

Una tierra en el mismo sitio, con servidumbre del corral. Linda al Norte, Isidoro Vara Este y Sur, tierras de este caudal, y Oeste, terreno común. Tasada en doscientas pesetas.

Importa el total de la tasación, cuarenta y ocho mil novecientas diez pesetas, que es el tipo de subasta.

La subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado, y en el de igual clase de Benavente (Zamora), el día veinticuatro de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad; con la condición de que el rematante verifique la inscripción omitida antes del otorgamiento de la escritura de venta, en el término que sea suficiente y el juez le señale.

2.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, re, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, ni licitador que no consigne previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo, por lo menos, del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Las posturas, podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Gijón, a diecinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y tres. —Rogelio Borondo Sánchez.— Francisco Serra.